



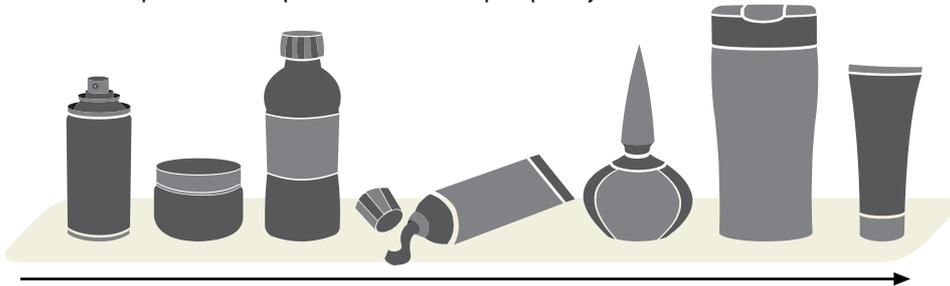
Artículos prohibidos en el equipaje de mano

Con el objetivo de protegerle frente a la amenaza de los explosivos líquidos, la Unión Europea ha adoptado nuevas medidas de seguridad que restringen la cantidad de líquidos o sustancias de consistencia similar que los pasajeros pueden llevar consigo cuando pasan los controles de seguridad de los aeropuertos comunitarios. Estas medidas son aplicables a todos los pasajeros que salgan de un aeropuerto de la Unión Europea.

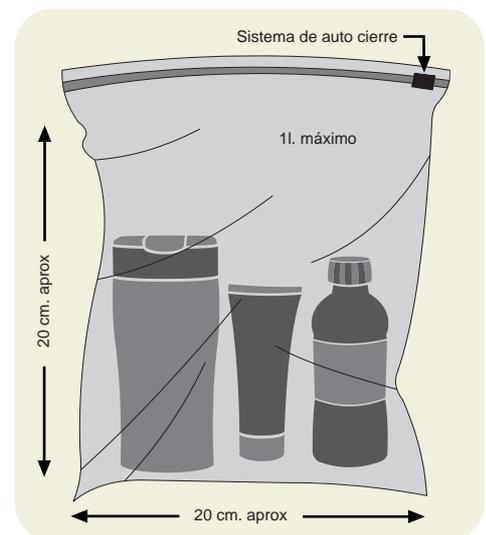
Artículos permitidos en la bolsa transparente

Líquidos en contenedores individuales con capacidad máxima de 100ml. Empaquetados en una bolsa de plástico transparente con sistema de auto cierre de capacidad máxima de un litro (20x20 aprox)

Solo se puede transportar una bolsa por pasajero.

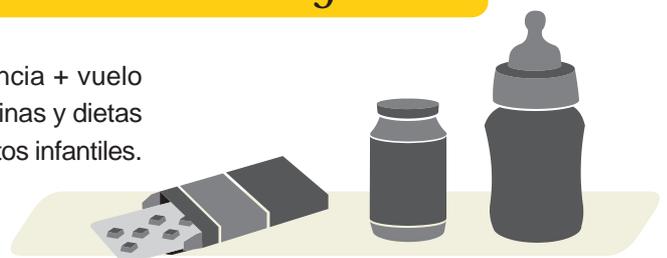


- Agua y otras bebidas, sopas, jarabes.
- Cremas, lociones y aceites, incluida la pasta de dientes.
- Perfumes.
- Gel, como por ejemplo, gel de ducha o champú.
- Contenidos de contenedores presurizados, incluido espuma de afeitarse, otras espumas y desodorantes.
- Aerosoles.
- Cualquier otro de consistencia similar.



Artículos permitidos para uso durante el viaje

Siempre que sea para uso durante el viaje (vuelo de ida + estancia + vuelo de regreso), se permitirá transportar en el equipaje de mano medicinas y dietas especiales (se recomienda llevar la receta médica) así como alimentos infantiles.



Artículos adquiridos en las tiendas del aeropuerto tras pasar el control de seguridad o en el avión

Si adquiere productos que son vendidos en bolsas selladas, no las abra hasta que no haya llegado a su destino final o salido del último aeropuerto comunitario.

